



Ayuntamiento de Diezma

ANUNCIO EN EL PORTAL WEB DEL AYUNTAMIENTO DE LA CONSULTA PÚBLICA

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto del Valor sobre los Terrenos de Naturaleza Urbana, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa. Adecuar el impuesto a las exigencias de constitucionalidad señaladas por el Tribunal Constitucional (Sentencia 182/2021, de 26 de octubre de 2021). Que ha declarado la inconstitucionalidad de la fórmula de determinación de la base imponible del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (**plusvalía municipal**)

b) La necesidad y oportunidad de su modificación. Las adaptaciones pertinentes en la Ordenanza para adecuar el impuesto a las exigencias del Real Decreto-ley 26/2021, de 8 de noviembre, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 9 de noviembre de 2021 ,que modifica la LRHL con el objeto de adaptar esta ley a la jurisprudencia constitucional

c) Los objetivos de la norma. Regular un nuevo sistema de determinación de la base imponible y, como novedad, se establece que también tributarán las operaciones en las que transcurra menos de un año entre la adquisición y la transmisión del inmueble.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario durante el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.





Ayuntamiento de Diezma

LA ALCALDESA

Fdo. Emilia Troncoso Rodríguez

